

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para ser admitido al proceso selectivo para la contratación de un Profesor de Percusión en régimen laboral temporal, con dedicación parcial para la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Monreal del Campo.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

ANEXO II

Declaración Responsable

Don _____, mayor de edad, vecino de _____
con domicilio en _____ provisto del DNI nº _____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

a) Que no padezco enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y que poseo la capacidad funcional necesaria para el normal desempeño de puesto de trabajo a ocupar.

b) Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

c) En el caso de ser nacional de otro Estado), Que no me hallo inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Que no me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, esto es no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1 de la Ley 53/1984, no realizo actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, no percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2) y en la DT 9ª de la Ley 53/1984

Lo declaro en _____ a _____ de _____ de 2018.

Fdo: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

En Monreal del Campo, a 11 de junio de 2018- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez.”

Núm. 78.064

MONREAL DEL CAMPO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento de “cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios” para la enajenación de una parcela sita en el Polígono Industrial “El Tollo” de Monreal del Campo, integrante del patrimonio público del suelo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monreal del Campo

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Monreal del Campo.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: 44300-Monreal del Campo.

4) Teléfono: 978-863001.

5) Telefax: 978-863790.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@monrealdelcampo.com

7) Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Monreal del Campo: <https://monrealdelcampo.sedelectronica.es/> y enlace en página web Ayuntamiento Monreal del Campo www.monrealdelcampo.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el mismo día de presentación de ofertas

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la enajenación de una parcela perteneciente al Patrimonio Público del Suelo de Propiedad Municipal que se describe a continuación:

Finca a enajenar	Superficie	Valoración (sin IVA)	Valoración (con IVA)
2/6 C/ Holanda 7	945 m2	9.450,00 €	11.434,50 €

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios.

c) Criterios de Adjudicación: los establecidos en la cláusula 9ª del Pliego

4. Presupuesto base de licitación: El señalado en el punto 2.

5. Requisitos específicos del contratista: los establecidos en la cláusula 8ª del Pliego

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: siete días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P, en mano, en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, 1 de Monreal del Campo en horario de 9 a 14 horas. Si recayere en inhábil el último día, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Monreal del Campo

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: 44300-Monreal del Campo.

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Monreal del Campo.

b) Localidad y código postal: 44300-Monreal del Campo.

c) Fecha y hora: Seguidamente de la calificación de la documentación, o el primer lunes, miércoles o jueves siguiente a la, en su caso, subsanación de deficiencias.

En Monreal del Campo, a 4 de junio de 2018

EL ALCALDE, Carlos Redón Sánchez

MODELO PROPOSICIÓN

Don _____, mayor de edad, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____ expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acreditado con Poder Bastanteado), enterado de la convocatoria de "Enajenación mediante cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios para la adquisición de la parcela 2/6 del Polígono Industrial "El Tollo" de Monreal del Campo", tomo parte en la convocatoria comprometiéndome a adquirir la parcela _____, por el precio de _____ euros (en letra y número), más el Impuesto sobre el Valor Añadido y todo ello con sujeción a los Pliegos de Cláusulas que acepto íntegramente, manifestando asimismo que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Monreal del Campo, a _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO

Don _____, mayor de edad, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____ expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado), y en relación con la concurrencia a la convocatoria de "Enajenación mediante cesión onerosa por licitación pública con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante pluralidad de criterios para la adquisición de una parcela del Polígono Industrial "El Tollo" de Monreal del Campo"

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que no me hallo comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar reguladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en la misma.

Y para que surta efectos en relación con la concurrencia por mi parte a la convocatoria arriba reseñada, suscribo la presente declaración en Monreal del Campo, a _____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____

Núm. 78.179

COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca ha procedido a la aprobación de los listados relativos al cobro de las tasas por prestación de los servicios de Transporte Social Adaptado, Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos, y Ayuda a Domicilio correspondientes al mes de mayo de 2018.

El conjunto de la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca del Jiloca, sitas en la Calle Corona de Aragón, N.º 43 de Calamocha (Teruel).

Contra la resolución indicada cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los listados cobratorios de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la Ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

Plazos de pago

Período voluntario:

Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En todo caso, los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta que se efectuará el primer día del período voluntario de pago.

Período ejecutivo:

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibi" de la carta de pago.

Lugares de pago

En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (tanto en período voluntario como en vía ejecutiva).

En Calamocha, 12 de junio de 2018.- EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL JILOCA